



VICEPRESIDENCIA  
CUARTA DEL GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Se abre el periodo de consulta previa

## **El MITECO abre el proceso para regular un mecanismo de acreditación de ahorros energéticos a las empresas del sistema nacional de obligaciones de eficiencia energética**

- El objetivo de la consulta es recabar las opiniones de las partes interesadas y del conjunto de la ciudadanía ante la futura regulación de este mecanismo, gestionado con certificados de ahorro energético, de acuerdo con la normativa de la Unión Europea
- La futura norma permitirá el desarrollo de nuevos mecanismos para movilizar inversiones en eficiencia energética y contribuirá a cumplir con el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030, que fija un objetivo del 39,5% de mejora de la eficiencia energética a final de esta década
- El plazo para recibir aportaciones permanecerá abierto hasta el 12 de febrero de 2021

**22 de enero de 2021-** El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) ha abierto hoy, viernes 22 de enero, el proceso de consulta pública previa al proyecto de Real Decreto por el que se establecerá un mecanismo para acreditar que las empresas incluidas en el sistema nacional de obligaciones de eficiencia energética han cumplido con parte de las obligaciones derivadas del mismo. La futura norma contribuirá a cumplir con los objetivos marcados por el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030, que marca la senda de reducción de emisiones en la presente década y que espera alcanzar un 39,5% de mejora de la eficiencia energética en 2030.

Uno de los principios fundamentales del camino hacia la descarbonización que establece el PNIEC es el de “primero, la eficiencia energética”. El mencionado objetivo del 39,5% implicará una reducción del consumo de energía primaria

Nota de prensa

CORREO ELECTRONICO

bzn-prensa@miteco.es

Página 1 de 3

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

[www.miteco.gob.es](http://www.miteco.gob.es)

PLAZA DE SAN JUAN DE LA CRUZ, S/N  
28071 - MADRID  
TEL: 91 597 60 68  
FAX: 91 597 59 95



VICEPRESIDENCIA CUARTA DEL  
GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

GABINETE DE PRENSA

equivalente a una mejora de la intensidad energética primaria –esto es, la energía que se necesita para generar una unidad de Producto Interior Bruto en el país– del 3,5% hasta 2030, lo que redundará de manera positiva en el conjunto de la economía española.

Para poder alcanzar estos valores, que suponen un incremento relevante respecto a los objetivos de eficiencia energética vigentes hasta el momento, es necesario activar nuevos mecanismos e instrumentos que se sumen a los actuales y faciliten su cumplimiento, entre ellos un mecanismo de certificación de ahorro energético (CAEs) para las entidades incluidas en el sistema nacional de obligaciones de eficiencia energética. Ya existen mecanismos similares en más de una decena de Estados miembro de la UE, aunque no existen dos iguales, dado que las partes obligadas y la cobertura sectorial son diferentes según el país.

En España, en la actualidad y de acuerdo con la normativa comunitaria, para hacer efectivo el cumplimiento de las obligaciones anuales de ahorro energético, los sujetos obligados deben realizar una contribución financiera al Fondo Nacional de Eficiencia Energética. Este fondo ha permitido movilizar más de 1.000 millones de euros en ayudas en los últimos cinco años para invertir en medidas de ahorro de energía en distintas líneas de actuación que han abarcado, entre otras, rehabilitación energética de edificios o apoyo a inversiones en eficiencia energética en el sector industrial.

Además, la normativa habilita al Gobierno a fijar un mecanismo que acredite el cumplimiento de las obligaciones del sistema. Este mecanismo estaría basado en la presentación de CAEs que resulten de las actuaciones de eficiencia energética que las empresas hayan realizado o promovido entre sus clientes finales. En base a ello, el Ejecutivo emprende la regulación, vía Real Decreto, del sistema, para lo cual abre un proceso de consulta pública con el objetivo de recabar las opiniones de las partes interesadas y del conjunto de la ciudadanía.

La finalidad del futuro Real Decreto será la creación de este mecanismo para que, con carácter complementario a la correspondiente aportación económica al Fondo Nacional de Eficiencia Energética, los sujetos obligados puedan cumplir con parte de su aportación al objetivo de ahorro de energía establecido para el periodo 2021-

CORREO ELECTRONICO

bzn-prensa@miteco.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

PLAZA DE SAN JUAN DE LA CRUZ, S/N  
28071 - MADRID  
TEL: 91 597 60 68  
FAX: 91 597 59 95



VICEPRESIDENCIA CUARTA DEL  
GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

GABINETE DE PRENSA

2030 a través de la acreditación ahorros de energía final mediante CAEs, generando así un nuevo instrumento que dote de mayor flexibilidad el impulso de inversiones en eficiencia energética y, con ello, los objetivos establecidos.

La consulta previa incluye siete preguntas en las que aborda cuestiones como las posibles ventajas y desventajas de un mecanismo de acreditación, el porcentaje de obligación anual de ahorro de energía que debería quedar acreditado por el CAEs, posibles barreras regulatorias o económicas o una estimación del potencial de ahorro de energía final derivada de la implantación del sistema de CAEs, entre otras.

Es posible enviar contribuciones a la consulta hasta el próximo 12 de febrero. Los escritos han de remitirse a la Dirección General de Política Energética y Minas, a través de la dirección de correo electrónico [bnz-consultasfnee@miteco.es](mailto:bnz-consultasfnee@miteco.es), indicando en el asunto "Certificados Ahorro Energético".

CORREO ELECTRONICO

[bnz-prensa@miteco.es](mailto:bnz-prensa@miteco.es)

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

PLAZA DE SAN JUAN DE LA CRUZ, S/N  
28071 - MADRID  
TEL: 91 597 60 68  
FAX: 91 597 59 95